



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-032-24 relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES SANITARIOS (COLECTORES PRIMARIOS) TRAMOS ROSALES, CAMINO LAS BOMBAS-LAS LILAS, DESDE COLECTOR HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA A COLECTOR EXISTENTE, EN LAS COLONIAS EL PEDREGAL, ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y POTRERO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:45 horas, del 09 (nueve) de Julio del 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 13 (trece) de Junio del 2024 (dos mil veinticuatro), se lanzo la convocatoria No. 003/2024 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-CON-EST-LP-032-24 a la cual se registraron y adquirieron las bases 16 empresas y/o personas físicas.

1. A3 IDEAS CONSTRUCTIVAS, S. DE R.L. DE C.V.
2. ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
3. ARMAQOP, S.A. DE C.V.
4. BLACK SEAL, S.A. DE C.V.
5. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.
8. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
9. DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.
10. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
11. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
12. LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
13. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
14. PAVIMENTOS INDUSTRIALES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
15. PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
16. URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.

El día 27 (veintisiete) de Junio del 2024 (dos mil veinticuatro), a las 09:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 09 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

1. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.
3. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
4. DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.
5. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
6. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
7. LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.
8. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
9. URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA
1	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12,129,818.78
2	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12,591,152.13
3	LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12,857,288.43
4	DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 12,867,797.61
5	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13,100,491.58
6	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13,300,171.83
7	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13,523,765.67
8	URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13,655,015.69
9	CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 13,986,577.85



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS

En este acto de presentación y apertura ninguna propuesta técnica fue desechada.

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

En este acto de presentación y apertura ninguna propuesta económica fue desechada.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23		
1	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE																			
2	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																								
3	LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																								
4	DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																								



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PE 01	PE 02	PE 03	PE 04	PE 05	PE 06	PE 07	PE 08	PE 09	PE 10	PE 11	PE 12	PE 13	PE 14	PE 15
1	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
2	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
3	LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE												
4	DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
5	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
6	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														
7	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE														

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

8	URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															
9	CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE															

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria la empresa que se menciona a continuación presento los siguientes incumplimientos:

1.- Empresa: GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) el siguiente incumplimiento:

- A) Cuando el licitante participe en más de un procedimiento de la convocatoria en turno y resulte ganador con alguna de sus propuestas, automáticamente quedará eliminado del resto de procedimientos ya que su maquinaria queda comprometida en la obra ganadora y genera incumplimiento en el resto de las propuestas.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, ARTICULO 92

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos materia del procedimiento de contratación.

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

b. De la maquinaria y equipo:

i. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública o concurso simplificado sumario, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

ii. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción propuestas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la Secretaría o los entes públicos fijen un procedimiento.

iii. Que en la maquinaria y equipos de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos o bien los rendimientos vigentes publicados por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV29. Cuando la maquinaria y equipo presentada por el licitante en su documento PT 05 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN) este comprometida con otro concursante en el mismo procedimiento o bien, en algún otro procedimiento vigente en periodos similares a este.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

IV42. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV63. Cuando dentro de sus documentos PT 17 (TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO) y/o PE 07 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS) sus tarjetas de conceptos no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

IV100. No se asignarán los trabajos o servicios a una misma empresa cuando sea propuesto por esta el mismo personal o maquinaria en periodos de ejecución de trabajos simultáneos, en ese caso la adjudicación de la obra se fallará en favor de la siguiente propuesta solvente más baja.

2.- Empresa: LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en el documento PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN). el siguiente incumplimiento:

A) Este documento hace referencia a otro procedimiento de contratación, el cual no corresponde a este.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitantes en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

IV04. Cuando alguno de los documentos impresos de la propuesta solicitados como se indica en las bases y anexos de este procedimiento, no vengan firmados debidamente por el representante legal de la empresa y/o por el representante técnico, o en caso de propuestas conjuntas firmado por el representante común.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.
3. EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
4. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.
5. MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
6. URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA:	CEA-CONEST-LP-032-24
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES SANITARIOS (COLECTORES PRIMARIOS) TRAMOS ROSALES, CAMINO LAS BOMBAS-LAS LILAS, DESDE COLECTOR HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA A COLECTOR EXISTENTE, EN LAS COLONIAS EL PEDREGAL, ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y POTRERO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO,	PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A:
	\$ 13,968,202.44

RANGO DE ACEPTACION	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 10,854,441.49
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 12,057,394.70
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 11,456,421.10
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 12,602,063.21
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 10,310,778.99

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A	RESULTADO DE LA EVALUACION
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 10,854,441.49	SE ACEPTA
DESARROLLOS VICSA, S.A DE C.V.	\$ 11,092,928.97	SE ACEPTA
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	\$ 11,293,527.22	SE ACEPTA
DESARROLLADORA GLAR S.A DE C.V.	\$ 11,465,665.37	SE ACEPTA
MAQUIOBRAS SA DE CV	\$ 11,658,418.68	SE ACEPTA
URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A DE C.V.	\$ 11,771,565.25	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	\$ 12,057,394.70	SE ACEPTA





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 5,339,279.35	\$ 6,105,623.69	\$ 5,700,244.55
MANO DE OBRA	\$ 2,007,045.45	\$ 2,583,266.82	\$ 2,288,048.75
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 758,424.03	\$ 2,013,696.93	\$ 1,594,807.60
COSTOS INDIRECTOS	\$ 621,245.00	\$ 1,044,116.00	\$ 774,244.08
FINANCIAMIENTO	\$ 28,161.28	\$ 63,453.95	\$ 39,509.83

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 5,550,640.84	\$ 2,497,401.28	\$ 758,424.03	\$ 1,044,116.00	\$ 36,796.63	\$ 912,389.11	\$ 10,854,441.45
DESARROLLOS VICSA S.A DE CV.	\$ 5,339,279.35	\$ 2,407,394.82	\$ 1,525,639.23	\$ 621,245.00	\$ 49,466.49	\$ 1,093,732.74	\$ 11,092,928.97
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA S.A DE CV.	\$ 5,520,493.97	\$ 2,583,266.82	\$ 1,386,092.65	\$ 788,606.82	\$ 30,835.38	\$ 927,836.61	\$ 11,293,527.22
DESARROLLADORA GLAR S.A DE CV.	\$ 5,635,999.16	\$ 2,478,417.66	\$ 1,574,787.86	\$ 629,798.30	\$ 51,595.01	\$ 1,087,059.80	\$ 11,465,665.37
MAQUIOBRAS SA DE CV	\$ 5,865,823.35	\$ 2,007,045.45	\$ 2,013,696.93	\$ 786,602.93	\$ 63,453.95	\$ 874,219.74	\$ 11,668,418.66
URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA S.A DE CV.	\$ 5,938,265.42	\$ 2,020,081.98	\$ 1,738,954.69	\$ 826,345.90	\$ 28,161.28	\$ 1,160,699.02	\$ 11,771,565.25
CONSTRUCCIONES FERRATEC S.A DE CV.	\$ 6,105,623.69	\$ 2,036,948.03	\$ 1,748,563.59	\$ 839,866.19	\$ 28,855.66	\$ 1,237,383.57	\$ 12,057,394.70

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ Y EQUI	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 149,603.71		\$ 836,383.57		\$ 2,713.20	\$ 988,700.48	-\$76,311.37	INSOLVENTE
DESARROLLOS VICSA S.A DE C.V.	\$ 360,965.20		\$ 69,168.37	\$ 152,999.03		\$ 583,132.60	\$510,600.14	SOLVENTE
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA S.A DE C.V.	\$ 179,750.58		\$ 208,714.95		\$ 8,674.45	\$ 397,139.98	\$530,696.63	SOLVENTE
DESARROLLADORAGLAR S.A DE C.V.	\$ 64,245.39		\$ 20,019.74	\$ 144,445.73		\$ 228,710.86	\$808,348.94	SOLVENTE
MAQUIOBRAS SA DE CV		\$ 281,003.30				\$ 281,003.30	\$593,216.44	SOLVENTE
URBANISMO, ARQUITECTURAY NATURALEZA INTEGRADA S.A DE C.V.		\$ 267,966.77			\$ 11,348.55	\$ 279,315.32	\$881,383.70	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A DE C.V.		\$ 251,100.72			\$ 10,654.17	\$ 261,754.89	\$975,628.68	SOLVENTE

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
C4 CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 10,854,441.49	INSOLVENTE	
DESARROLLOS VICSA S.A DE C.V.	\$ 11,092,928.97	SOLVENTE	ES GANADOR
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA S.A DE C.V.	\$ 11,293,527.22	SOLVENTE	
DESARROLLADORAGLAR S.A DE C.V.	\$ 11,465,665.37	SOLVENTE	
MAQUIOBRAS SA DE CV	\$ 11,658,418.68	SOLVENTE	
URBANISMO, ARQUITECTURAY NATURALEZA INTEGRADA S.A DE C.V.	\$ 11,771,565.25	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES FERRATEC, S.A DE C.V.	\$ 12,057,394.70	SOLVENTE	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Décima quinta (15) sesión del 2024 (dos mil veinticuatro) con fecha 08 (ocho) de Julio del 2024 (dos mil veinticuatro), el cual se determinó adjudicar a la empresa DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES SANITARIOS (COLECTORES PRIMARIOS) TRAMOS ROSALES, CAMINO LAS BOMBAS-LAS LILAS, DESDE COLECTOR HELIODORO HERNÁNDEZ LOZA A COLECTOR EXISTENTE, EN LAS COLONIAS EL PEDREGAL, ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y POTRERO NUEVO, CABECERA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO., para ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-032-24 por un monto de \$12'867,797.61 (doce millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos noventa y siete pesos 61/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$3'860,339.28 (tres millones ochocientos sesenta mil trescientos treinta y nueve pesos 28/100M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$1'286,779.76 (un millón doscientos ochenta y seis mil setecientos setenta y nueve pesos 76/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-032-24, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 11 (once) de Julio del 2024 (dos mil veinticuatro), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 96 (noventa y seis) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 12 (doce) de Julio del 2024 (dos mil veinticuatro) y fecha de terminación el día 15 (quince) de Octubre del 2024 (dos mil veinticuatro).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 09 (nueve) de Julio del 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-032-24

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2	CONSTRUCCIONES FERRA-TEC, S.A. DE C.V.	
3	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V.	
4	DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.	Victor M. Lopez 
5	EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.	
6	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	
7	LAPAD GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
8	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	
9	URBANISMO, ARQUITECTURA Y NATURALEZA INTEGRADA, S.A. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

